



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 25 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1129/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo Nro.1151 de fecha 09 de febrero 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de marzo de 2022, se requiere el arriendo de Oficinas Modulares con baño para Atención de Público.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 678 del 14 de marzo 2022, entre las fechas 16 al 22 de marzo de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-9-L122.

3. Que de acuerdo a lo informado por el departamento de presupuesto de Secpla, existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.09.999, centro de costo 25.01.02, denominada "Otros" por un monto de \$4.000.000.- para realizar dicha compra.

4. Que en Decreto Alcaldicio Nro.930 de 05 de abril de 2022, se adjudica al proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT** , por un monto \$3.998.400.- IVA incluido.

5. Que, a la Oferta Presentada por el proveedor, se emitió la Orden de Compra 2721-132-SE22, que el día 13 de abril de 2022 el proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, NO ACEPTÓ** la Compra, indicando como motivo de rechazo en el portal "*Sin Disponibilidad*".

6. Que, por lo anteriormente expuesto queda la Orden de Compra en estado "**No aceptada**".

7. Que, mediante memo 1554 del 13 de abril 2022 de la Dideco, en la que solicita declarar desierta la licitación y requiere proceder a un nuevo llamado a licitación pública.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Llámese nuevamente a Licitación Pública por el servicio de "arriendo de Oficinas Modulares con baño para Atención de Público".
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos Propios número 215.22.09.999, denominada "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

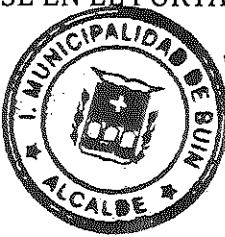


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/APP/JFF/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE